



## **Mensaje de Sheila Birnbaum anunciando el lanzamiento del Formulario de Reclamo de Elegibilidad, enviado el 31 de octubre de 2011.**

Queridos amigos:

Me complace anunciarles que ahora el VCF (por sus siglas en inglés) acepta las solicitudes de reclamos a través de su página web, al [www.VCF.gov](http://www.VCF.gov). Los usuarios que se han inscrito al Fondo pueden completar un Formulario de Elegibilidad en línea que se utilizará para determinar si son elegibles para recibir una compensación a través del VCF. Si usted es elegible, se le invitará a completar el Formulario de Compensación, la cual se utilizará para determinar el monto de la compensación que se le debe.

Es necesario que el Fondo tenga la información suficiente para tomar las decisiones correctas. Sin embargo, hemos tratado hacer todo lo posible para simplificar el proceso. Aunque los reclamantes que no desean presentar sus reclamos por Internet pueden usar los formularios impresos el uso del Internet para presentar la solicitud en línea nos permitirá procesar su reclamo más rápidamente.

Durante las próximas semanas, el personal de VCF ofrecerán seminarios acerca de cómo presentar su reclamo. Además, la Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York acordó brindar asistencia gratuita para ayudar completar los formularios de reclamos en sesiones a fines de este otoño. La información sobre estas oportunidades estará disponible en la página web.

Mientras quedo a la espera de la recepción de sus reclamos, es importante que recuerden que no se les requiere que lo hagan el primer día. No olviden sin embargo, que todo demandante en una causa pendiente relacionada al 11 de septiembre, conforme a la Ley de Zadroga, deben retirarse del litigio antes del 2 de enero del 2012 para poder participar en el VCF. Para más información sobre el plazo que tienen para presentar sus reclamos, vean nuestras [Preguntas Frecuentes](#).

Atentamente

Sheila